

	Pruebas de Acceso a enseñanzas universitarias oficiales de grado Mayores de 25 años Castilla y León	MATEMÁTICAS APLICADAS A LAS CIENCIAS SOCIALES	Crterios de corrección 
---	--	--	--

CRITERIOS DE CORRECCIÓN ESPECÍFICOS

- 1.- Dentro de cada opción se puntuará sobre un máximo de 3 puntos cada una de las preguntas de la 1 a la 3, y con 1 punto la pregunta 4. La calificación final se obtiene sumando las puntuaciones obtenidas en cada pregunta.**
 - 2.- En el caso de que algún examen, en contra de las instrucciones recibidas, presente respuestas a preguntas de ambas opciones sólo se corregirán las que correspondan a la opción A.**
 - 3.- Los errores de cálculo en razonamientos esencialmente correctos se penalizarán disminuyendo hasta en el 40% la valoración en el apartado correspondiente. Los errores de notación sólo se tendrán en cuenta si son reiterados y se penalizarán hasta en un 20% de la calificación máxima atribuida al problema o apartado.**
 - 4.- Deben figurar explícitamente las operaciones no triviales, de modo que puedan reconstruirse la argumentación lógica y los cálculos efectuados por el alumno o la alumna.**
 - 5.- Se valorará positivamente la capacidad de la alumna o alumno de utilizar el modo de hacer matemático para resolver la prueba. En todo caso, se valorarán los mecanismos de resolución no habituales, atendiendo a la argumentación realizada y a la corrección de las operaciones efectuadas.**
- 6.- Opción A**
- 1A-** Plantear el sistema de ecuaciones se valora hasta 1.5 puntos. Su resolución se valora hasta 1.5 puntos.
 - 2A-** El cálculo de los parámetros a y b se valora hasta 2 puntos. La representación gráfica de la función se valora hasta 1 punto.
 - 3A-** La definición de los sucesos y probabilidades (o la construcción del árbol) se valora hasta 1 punto y el cálculo de la probabilidad pedida se valora hasta 2 puntos.
 - 4A-** Se valora hasta 1 punto.
- 7.- Opción B**
- 1B-** El cálculo de cada matriz se valora hasta 1.5 puntos.
 - 2B-** El cálculo de la derivada se valora hasta 1 punto, el cálculo de la pendiente se valora hasta 1 punto y la ecuación de la recta tangente se valora hasta 1 punto.
 - 3B-** Cada uno de los apartados a) y b) se valoran hasta un máximo de 1.5 puntos.
 - 4B-** Se valora hasta 1 punto.